



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 09-OPEN-00031.3/2020

, 0

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 18/02/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Solicito conocer la siguiente información relativa a la Estadística de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid, en concreto a sus Resultados académicos, para cada uno de los cursos 15-16, 16-17, 17-18. Y el curso 18-19 si estuviese disponible, y para cada una de las siguientes áreas territoriales:

- 1 Municipio de Majadahonda
- 2 Comunidad de Madrid

La información que quiero conocer es:

A El número de alumnos matriculados en Segundo de Bachillerato disgregados por modalidad/itinerario Artes, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, u otros y disgregados por Titularidad del Centro Centros Públicos, Centros Privados.

B El número de alumnos que promocionan sin materias pendientes en la CONVOCATORIA ORDINARIA en Segundo de Bachillerato, disgregados por modalidad/itinerario Artes, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, u otros y disgregados por Titularidad del Centro Centros Públicos, Centros Privados.

Una vez analizada la información solicitada se ha comprobado que parte de la información solicitada, particularmente tanto la relativa al curso 18-19 como los datos desagregados por modalidad de Bachillerato referida al municipio de Majadonda, esta afectada a materias sobre las que actúan las causas de inadmisión previstas en el artículo 18 de la la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, a los apartados 1.a) y 1.d), respectivamente.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 36 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (Educ.y Juv.)



**Comunidad
de Madrid**

RESUELVE

Se concede el acceso parcial a la siguiente información

1 Municipio de Majadahonda:

A) Alumnos matriculados:

CURSO	PÚBLICOS	PRIVADOS
2015 - 2016	561	139
2016 - 2017	568	169
2017 - 2018	554	156
2018 - 2019	515	200

B) Alumnos que promocionan:

CURSO	PÚBLICOS	PRIVADOS
2015 - 2016	314	111
2016 - 2017	332	141
2017 - 2018	385	118
2018 - 2019	n.d.	n.d.

2 Comunidad de Madrid:

A) Alumnos matriculados:

CURSO / MODALIDAD	PÚBLICOS	PRIVADOS
2015 - 2016	25.712	19.104
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	1.453	275
Humanidades y Ciencias Sociales	12.204	8.943
Ciencias y Tecnología	11.485	9.873
Artes Escénicas, Música y Danza	570	13
2016 - 2017	25.907	19.342
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	1.843	339
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	11.544	9.983
Humanidades	3.623	2.259
Ciencias Sociales	8.897	6.761
2017 - 2018	26.621	20.133
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	1.824	446
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	11.928	10.487
Humanidades	3.615	1.497
Ciencias Sociales	9.254	7.703
2018 - 2019	26.267	20.716
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	1.811	431
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	12.216	10.761
Humanidades	2.995	1.525
Ciencias Sociales	9.245	7.999

B) Alumnos que promocionan:

CURSO / MODALIDAD	PÚBLICOS	PRIVADOS
2015 - 2016	13.660	15.104
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	558	185
Humanidades y Ciencias Sociales	5.812	6.688
Ciencias y Tecnología	7.042	8.229
Artes Escénicas, Música y Danza	248	2
2016 - 2017	14.370	15.016
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	883	179
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	7.127	8.256
Humanidades	1.669	1.108
Ciencias Sociales	4.691	5.473
2017 - 2018	14.977	16.114
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	960	333
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	7.581	8.905
Humanidades	1.572	1.050
Ciencias Sociales	4.864	5.826
2018 - 2019	n.d.	n.d.
Artes / Artes Plásticas, Diseño e Imagen	n.d.	n.d.
Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y la Salud	n.d.	n.d.
Humanidades	n.d.	n.d.
Ciencias Sociales	n.d.	n.d.

No puede facilitarse y, por lo tanto, se omite la información relativa a los alumnos promocionados del curso 18-19 así como la desagregación de las modalidades de segundo de Bachillerato en el municipio de Majadahonda; por afectar, en el primer caso, a información en proceso de elaboración ya que el proceso de recogida de datos para la elaboración de la Estadística de la Enseñanza no ha concluido todavía y, en el segundo, porque no puede ser facilitada al estar sujeta al secreto estadístico, según se



**Comunidad
de Madrid**

establece en el capítulo III de la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, debiéndose publicar los resultados agregados, de forma que no permita la identificación de los informantes. Además, tiene la consideración de estadística europea según el Reglamento (CE) nº 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, que en su artículo 2.e) recoge su principio de confidencialidad estadística y establece la protección de los datos confidenciales relativos a unidades estadísticas individuales que se obtienen directamente con fines estadísticos o indirectamente de fuentes administrativas u otras con el nivel de desagregación pedido ya que podrían identificarse los datos de un determinado centro.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid,
La Directora General de
Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

M^a Mercedes Marín García